

"ORO DEL MAR-OMAR C. LTDA."

cc' cc' cc' cc' cc' cc' cc'

instruido, de la naturaleza y resultados de la



Mr. Betty Gilroy

1 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL

2 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorga -

3 miento me presenta la minuta que copio a conti
4 nuación:-----

5 "SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la
7 que conste el Aumento de Capital Social y Re -
8 forma de Estatutos de la Compañía de Responsabi
9 lidad Limitada "Oro del Mar-Omar C. Ltda." y las
10 demás declaraciones que se contienen al tenor -
11 siguiente:-----

12 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar
13 la presente escritura pública, el señor Aurelio
14 Prieto Calderón, en su calidad de Gerente Gene -
15 ral y Representante Legal de la Compañía de Res
16 ponsabilidad Limitada "Oro del Mar-Omar C. Ltda.",
17 como lo acredita con el Nombramiento que acepta
18 do e inscrito acompaña como documento habilitan -
19 te y debidamente autorizado por la Junta Gene -
20 ral Universal de Socios en sesión efectuada en
21 la ciudad de Machala, el veintidós de Septiem -
22 bre de mil novecientos ochenta y nueve.-----

23 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante es -
24 critura pública otorgada el cinco de Mayo de -
25 mil novecientos ochenta y dos, por el Abogado -
26 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, Notario Vigé -
27 simo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el sie

1 te de Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
2 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Li
3 mitada "Oro del Mar-Omar C. Ltda.", con un ca-
4 pital de DOSCIENTOS MIL SUCRES. B) El veinti
5 dós de Septiembre de mil novecientos ochenta y
6 nueve, la Junta General Universal de Socios -
7 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Oro
8 del Mar-Omar C. Ltda.", con la concurrencia del
9 cien por ciento del capital suscrito y pagado
10 en su integridad, por unanimidad resolvió: Uno)
11 Aumentar el Capital Social de la Compañía de -
12 Responsabilidad Limitada "Oro del Mar-Omar C. -
13 Ltda.", en numerario, en la cantidad de QUINIEN
14 TOS MIL SUCRES, por emisión de quinientas par-
15 ticipaciones de Un mil sucres cada una, por -
16 lo que el Capital Social de la Compañía será
17 de SETECIENTOS MIL SUCRES, Dos) Aprobar la sus-
18 cripción del aumento de capital en las cantida-
19 des pagadas en numerario por los socios seño-
20 res Aurelio Prieto Calderón, Aurelio Xavier Prie-
21 to Barriga y Jorge Francisco Prieto Barriga y
22 aprobar que el pago de los aportes suscritos -
23 en el aumento del capital sea en numerario y
24 de contade el ciento por ciento; Tres) Reformar
25 el Artículo Quinto del Estatuto Social de la -
26 Compañía de Responsabilidad Limitada "Oro del -
27 Mar-Omar C. Ltda.", el mismo que dirá: "ARTICULO
28 QUINTO: CAPITAL.-- El Capital de la Compañía -

Mr. Betty Gilroy
ESTADIA TERCERA, MARZO

0000

1 es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en sete

2 cientes participaciones iguales, acumulativas e -

3 indivisibles de un valor nominal de Un mil su

4 cres cada una, numeradas del cero uno al sete

5 cientos, pudiendo un mismo título contener va -

6 rias participaciones. Los títulos para su per -

7 fecta validez deberán estar firmados y rubrica -

8 dos por el Presidente y Gerente General de la

9 Compañía", y, Cuatro) Autorizar al Gerente Gene

10 ral de la Compañía, señor Aurelio Prieto Calde

11 rón, para que proceda a la legalización del -

12 aumento de capital, de conformidad con el Acta

13 de la Junta General Universal de Socios, a la

14 que se hace mención anteriormente.-----

15 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

16 DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, -

17 el señor Aurelio Prieto Calderón, en su cali -

18 dad de Gerente General y Representante Legal -

19 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Oro

20 del Mar-Omar C. Ltda.", declara: Uno) Que los -

21 socios suscriptores del Aumento de Capital son

22 de nacionalidad ecuatoriana; Dos) Que en la Jun

23 ta General Universal de Socios de fecha veinti

24 dós de Septiembre de mil novecientos ochenta y

25 nueve, se resolvió aumentar el Capital Social -

26 de la Compañía, en la cantidad de QUINIENTOS -

27 MIL SUCRES, dividido en quinientas participacio

28 nes de Un mil sucres cada una, por lo que -

El texto de esta página continúa en la número cinco.-

000

Sr. Dn.
AURELIO PRIETO CALDERON.
Ciudad.

Machala, 10 de Abril /89.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía - "ORO DEL MAR-OMAR C. Ltda.", efectuada el 10 de Abril del presente año, designó a Ud. Gerente General de la misma, cargo que de acuerdo a los estatutos deberá ejercerlo por espacios de cinco años; y, dentro de cuyas atribuciones, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

" ORO DEL MAR-OMAR C. Ltda.", se constituyó mediante - escritura pública otorgada ante el Notario Vigécimo Octavo - de Guayaquil, Abg. Eugenio Santiago Ramírez Bohorquéz, el 5- de Mayo de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 7 de Octubre del mismo año.

Atentamente.

Aurelio X. Prieto Barriga.

Machala, 10 de Abril de 1.989.

Acepto el cargo y nombramiento de Gerente General de la Compañía, " ORO DEL MAR-OMAR C. Ltda.

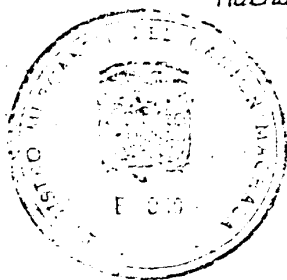
Sr. Aurelio Prieto Calderón.

CEN71-

11, Billy Calderón
OTARIO TERCERA, MACHALA
8/9/89

FIC: que el presente instrumento sea inscrito en el -
Registro Mercantil con el No. 190 y anote en el ne -
pertorio bajo el No. 30.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 27 de Abril de 1969.



Carlos Miguel Salgado
ABO CARLOS MIGUEL SALGADO
REGISTRADOR DEL
CANTÓN MACHALA

0005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ORO DEL MAR-OMAR C. Ltda.

En la ciudad de Machala, a los veintidos días de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Oro del Mar-Omar C. Ltda, ubicada en el primer piso del inmueble con frente a la calle Pichincha, entre Guayas y 9 de Mayo, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Oro del Mar-Omar C. Ltda, señores Aurelio Prieto Valderón, propietario de ciento cuarenta(140) participaciones de un mil sucres cada una, el señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, propietario de treinta(30) participaciones de un mil sucres cada una; y, finalmente el señor Jorge Francisco Prieto Barriga, propietario de treinta(30) participaciones de un mil sucres cada una, todos de nacionalidad ecuatoriana, los cuales constituyen la totalidad del capital social de la indicada compañía, - quienes aceptan por unanimidad celebrar una Junta General Universal de socios y, por unanimidad tratar en el orden del día los siguientes puntos: 1)- Aumento de Capital.- 2) Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos; y 3) Autorización al Representante Legal para que ejecute lo resuelto. Para el efecto, - preside la sesión el señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, Presidente de la Compañía y, actúa en calidad de secretario, el Gerente General señor Aurelio Prieto Valderón. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Universal de socios y dispone entrar a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día. Solicita la palabra el señor Jorge Prieto Barriga, quien manifiesta que de conformidad con la Superintendencia de Compañías y la Ley, se debe proceder al aumento del capital de la compañía, debiendo ser en forma inmediata. El señor ~~Aurelio Prieto Valderón~~, expone que se debe aumentar el capital de la compañía en ~~cuarenta mil sucres~~ y renuncia en forma parcial a su derecho de preferencia, en favor de los otros socios, estando dispuesto a suscribir ~~cuarenta~~ participaciones de un mil sucres cada una. El señor ~~Aurelio Prieto Valderón~~, suscribe ~~cuarenta~~ participaciones de un mil sucres cada una y, finalmente el señor ~~Jorge Francisco Prieto Barriga~~, acepta suscribir cien participaciones de un mil sucres cada una. Expuesto lo anterior, - la Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsa

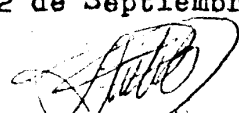
Al. Betty Gillego

ESTADO LIBRE DE

bilidad Limitada Oro del Mar-Omar C. Ltda, por unanimidad -
resuelve: 1) Aumentar el capital social de la compañía de -
Responsabilidad Limitada Oro del Mar-Omar C. Ltda, en nume-
rario, la cantidad de quinientos mil sucres, por emisión de
quinientas participaciones de un mil sucres cada una, por lo
que el capital social de la compañía será de setecientos mil
sucres; 2) Aprobar la suscripción del aumento del capital, en
las cantidades pagadas en numerario por los socios señores-
Aurelio Prieto Calderón, Aurelio Xavier Prieto Barriga y Jor-
ge Francisco Prieto Barriga y, aprobar que el pago de los -
aportes suscritos en el aumento del capital sea en numerario
y de contado el ciento por ciento; 3) Reformar el Artículo-
quinto del Estatuto Social de la Compañía de Responsabili-
dad Limitada Oro del Mar-Omar C. Ltda, el mismo que dirá: AR
TICULO QUINTO. *CAPITAL: El capital de la compañía es de -
setecientos mil sucres, dividido en setecientas participacio-
nes iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al setecien-
tos, pudiendo un mismo título contener varias participacio-
nes. Los título para su perfecta validez deberán estar fir-
mados y rubricados por el Presidente y Gerente General de la
Compañía. y, 4) Autorizar al Gerente General de la Compañía,
señor Aurelio Prieto Calderón, para que proceda a la legali-
zación del aumento del capital. Habiéndose tratado todos los
puntos, se concede un receso para la redacción del acta, he-
cho lo cual se dió lectura a la misma y los señores socios,
procedieron a darla por aprobada íntegramente, firmando a -
las once horas, en unidad de acto con el señor Presidente -
de la sesión y suscrito Secretar-Gerente General que certi-
fica.-f) Aurelio Prieto Calderón.-f) Aurelio Xavier Prieto B.
f) Jorge Francisco Prieto B).

Certifico que el texto de la sesión que antecede, es igual e
idéntica a su original.

Machala, 22 de Septiembre de 1.989.


Aurelio Prieto Calderón.
Gerente General
Secretario.

-cinco-

1 el Capital Social de la Compañía será de ⁰⁰⁰⁶SETE
2 CIENTOS MIL SUCRES, suscripción y pago que se
3 realiza de conformidad con lo establecido en -
4 el Acta pertinente de esta Junta que se anexa
5 como habilitante, Tres) Que se resolvió así mis
6 mo reformar el Artículo Quinto de los Estatu -
7 tos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUIN
8 TO: CAPITAL,- El Capital de la Compañía es -
9 de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecien
10 tas participaciones iguales, acumulativas e indi
11 visibles de un valor nominal de Un mil sucres
12 cada una, numeradas del cero uno al setecien -
13 tos, pudiendo un mismo título contener varias -
14 participaciones. Los títulos para su perfecta -
15 validez deberán estar firmados y rubricados por
16 el Presidente y Gerente General de la Compañía".
17 Anteponga y agregue usted señorita Notaria, todo
18 lo de estilo y necesario para garantizar la -
19 validez legal de la escritura pública a otorgar
20 se e inserte el Acta de la Junta General Uni-
21 versal de Socios, celebrada el veintidós de Sep
22 tiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- fir
23 ma) Lauro Jaramillo M.- Lauro Jaramillo Muñoz.-
24 ABOGADO.- Registro Número Ciento dos.- Colegio -
25 de Abogados de El Oro".-----
26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
27 con la minuta inserta, quedan elevados a Escri-
28 tura Pública con todo el valor legal. Y, leída

Abg. Betty Gálvez

NOTARIA PUBLICA - GUAYAS

Bingo

que fue íntegramente por mí la Notaria al com
pareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe. *Calderón*

Calderón
Aurelio Prieto Calderón
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"ORO DEL MAR-OMAR C. LTDA.".-

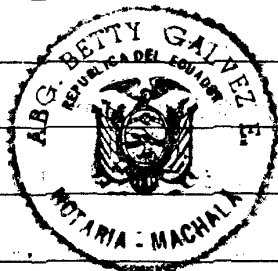
C.I.No 0700197973

C.V.No 006-018

R.U.C.No 0790061578001

Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
NOTARIA PUBLICA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,
QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en cinco fo
jas útiles sello, firmo y rubrico en los mis
mos lugar y fecha de su celebración. *Betty Galvez*



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
NOTARIA PUBLICA - MACHALA

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumpli
miento a lo dispuesto en el Artículo Tercero
de la Resolución Número 89-6-2-1-0164, de fecha
catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta
y nueve, dictada por el señor Intendente de Com
pañías de Machala, Abogado Nécker Franco Maldona

do, mediante la cual se aprueba el Aumento de

Capital Social y Reforma de Estatutos de la -

COMPANIA "ORO DEL MAR-OMAR C. LTDA." y la Rati

ficación a la misma, habiéndose tomado nota de 0007

dicha aprobación al margen de la matriz de la

Escritura Pública de Aumento de Capital Social

y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía

y al margen de la matriz de la Escritura Pú -

blica de Ratificación celebrada ante mí, el diez

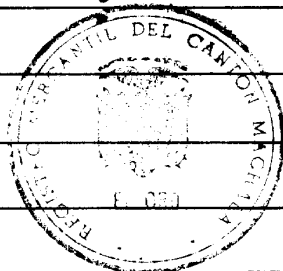
de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Machala, 15 de Noviembre de 1.989



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez B.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Res-
olución No. 89-6-2-1-0164, dictada el 14 de Noviembre -
de 1989, por el señor Intendente de Comarcas de Macha-
la, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercan-
til bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 22-
y anotada en el Repertorio bajo el No. 858.- Machala, -
a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nue-
ve.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Galvez
ABG. CARLOS GALVEZ GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERT-

FICHA: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



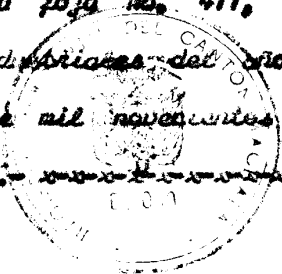
Carlos Gallardo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses - que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución, que aprueba el aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORO DEL MAR - OMAR C. LTDA.", - Machala, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Gallardo
ABG. CARLOS GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORO DEL MAR - OMAR C. LTDA.", a foja No. 457, del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1982; y, al margen de la Escritura de Rectificación de la Escritura de Constitución de la misma Compañía, a foja No. 477, del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1982.- Machala, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

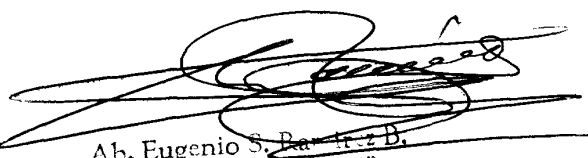


Carlos Gallardo
ABG. CARLOS GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN MACHALA

Z O N: Al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo de 1.982, que contiene la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada " ORO DEL MAR " OMAR C. LTDA., he tomado nota de que ha sido Aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada , mediante Resolución Número 89-6-2-1-0164 de fecha 14 de Noviembre de 1.989 , dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala , en esta - fecha . - DOY FE . -

Guayaquil, a 24 de Noviembre de 1.989




Ab. Eugenio S. Barrios B.
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
GUAYAQUIL